

DECRETO N° **9845** / 2023

ARICA, 6 de Octubre de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR CLAUDIO ROJAS LETELIER EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20581</b>		
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AVELINO VILLAGRAN 2331 LOCAL 10		
Nombre del Contribuyente	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR CLAUDIO ROJAS LETELIER EIRL		
Rut	77665117-6		
Dirección Particular	TENIENTE VIDAL 2289		
Correo electrónico	-	Celular/Fono	934872750
Fecha de Solicitud	05/10/2023	Otorgación N°	2-20581
		Fecha	05/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/SAH/sah



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL